Decreto N° 2775

197

Ministerio Guerra y Marina

N° 316

Asunción, Febrero 19 de 1915.-

Siendo necesario aumentar el número de Cirujanos 1s de Ejército por razones de mejor servicio y vista la propuesta del Cirujano Director del Servicio Sanitario del Ejército,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1O Nómbrase Cirujanos primeros de Ejército á los Cirujanos segundos actualmente en Europa, Doctores D. Carlos Diaz de León y D. Enrrique Dominguez Quiroz.

Art.2°- Los nombrados gozaran del sueldo correspondiente á Cirujanos segundos, debiendo impútarse la diferencia hasta completar el correspondiente al nuevo empleo, al Cap. II, inc. 10, part. 26 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.3°- Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Ernesto Velázquez